



3ra convocatoria para apoyar trabajos de investigación en maestrías y tesis doctorales de la Universidad del Magdalena

ADENDA N° 1

La VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, con previa aprobación del Consejo de Investigación informa la modificación de los siguientes ítems de los términos de referencia de la convocatoria:

- **Requisitos para los profesores que asumirán el rol de director o codirector:**

El investigador(a) que funja como director del proyecto debe ser integrante activo de un grupo de investigación reconocido institucionalmente. Los proyectos cuyo director sea un docente de cátedra u ocasional deberán tener dentro del equipo de trabajo mínimo a un profesor o funcionario administrativo de planta. En caso de ausencia del director del proyecto, el docente o funcionario de planta asumiría su rol y la responsabilidad de finalizar el proyecto.

- **Cronograma:**

Se aclara que entre la fecha de publicación de resultados definitivos (5 de marzo de 2024) y la fecha de Inicio de la ejecución de los trabajos de grado (desde el 19 de abril de 2024), se deben adelantar el proceso de cumplimiento de los requisitos y lineamientos de ética que le correspondan al trabajo de grado.

- **Presupuesto:**

En la plataforma CoLab se incluye el formato de presupuesto el cual debe ser diligenciado y enviado como parte de los requisitos de la convocatoria.

La adenda se suscribe el 2 de octubre de 2023.


JORGE ENRIQUE ELÍAS CARO
 Vicerrector de Investigación

Revisó: Mónica Zulbarán Jiménez – Directora de Gestión del Conocimiento - DGC



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

Carrera 32 No.22-08 Sector San Pedro Alejandrino
 Edificio Mar Caribe Norte, Piso 4
 Santa Marta - Colombia PBX: (57-5) 438 1000 Ext. 3140 y 3146
vinvestigacion@unimagdalena.edu.co www.unimagdalena.edu.co

